UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 773 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 02 OCT. 2017

Visto el Memorando N° 1439-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre encargo de funciones como Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales al Ing. Saúl Ricardo Chuqui Diestra; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 numeral 2 de las disposiciones Transitorias: establece: "La Cobertura de Plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación Laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas sin perjuicios de la responsabilidad del titular de las unidades, así como del funcionario que aprobó tal acto;

Que, con Resolución Rectoral N° 763-2017-UNSCH-R de fecha 30 de setiembre de 2017 se prorrogó el encargo de funciones del cargo de confianza de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Lic. Víctor Carrasco Aguado, plaza (CAP 049), a partir del 01 de agosto al 30 de setiembre de 2017;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, corresponde el encargo del Ing. Saúl Ricardo Chuqui Diestra en el cargo de confianza de Director de Administración II, de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, a través del Memorando N° 1439-2017-UNSCH-OGPP de fecha 27 de setiembre de 2017, la Oficina General Planificación remite la opinión técnica sobre encargo de funciones del Ing. Saúl Ricardo Chuqui Diestra, en función a lo solicitado por el Rectorado, mediante Memorando N° 414-2017-UNSCH-R;

Que, a través del Memorando N° 262-2017-ORa-OGPP/UNSCH de fecha 27 de setiembre de 2017, la Oficina de Racionalización de la Oficina General Planificación remite la opinión técnica sobre propuesta de encargo de funciones del Ing. Saúl Ricardo Chuqui Diestra Profesor Auxiliar a Tiempo Completo - AUTC adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, en la Plaza CAP N° 0049 como Director de Administración II de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 773 -2017-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017, las funciones de Director de Administrativo II de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Ing. SAÚL RICARDO CHUQUI DIESTRA Profesor Auxiliar a Tiempo Completo - AUTC adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Nivel remunerativo F-4, Plaza CAP N° 0049, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5000001 22 006 0007	Dirección y Supervisión Superior

PRODUCTO/ACCION:

3.999999 5000001	Planeamiento y Presupuesto

META:

0022 00001 0000017	Acciones de la Alta Dirección

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00 2.1.15.12	Personal contratado Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos a cargas sociales del personal docente contratado que laboran en las universidades

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del referido profesional, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 773 -2017-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File Personal
Interesado
Archivo
CAZP